

Sección de Industrias de Tintorería y Quilamanchas del Montepío Nacional de Previsión Social de los Trabajadores en Actividades Diversas, aportando aquéllas el 4 por 100 de las remuneraciones satisfechas a los productores a su servicio, y éstos el 2 por 100 de sus remuneraciones.

Art. 14. El acoplamiento del personal en las categorías correspondientes se llevará a cabo en el plazo de un mes desde la publicación de las presentes Normas, comunicándose por escrito a cada trabajador su categoría. Los trabajadores que no se consideren debidamente clasificados, tendrán derecho a reclamar contra la categoría asignada ante la Delegación Provincial de Trabajo correspondiente en un plazo de diez días, a partir de la fecha en que ésta se haya notificado por las empresas, sin perjuicio de la obligación de éstas de exponer los escalafones de su personal dentro del plazo de un mes y de remitir un ejemplar a la Delegación Provincial de Trabajo y otro al Sindicato Provincial o Local Textil.

Contra la resolución de la Delegación de Trabajo podrá recurrirse por la empresa y los trabajadores interesados, ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de su notificación.

Art. 15. Las presentes Normas empezarán a regir a partir del día 1 de mayo del presente año.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

ORDEN de 1 de mayo de 1950 por la que se autoriza el cambio de denominación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander por el de «Caja de Ahorros de Santander».

Excmo. Sr. Vista la petición formulada por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander solicitando la autorización necesaria para cambiar su actual denominación por la de «Caja de Ahorros de Santander»;

Vistos asimismo el informe de la Sección de Cajas de Ahorros y el de la Junta Consultiva de estas Instituciones,

Teniendo en cuenta que con el referido cambio no se altera para nada el funcionamiento económico y normal de la Institución, ni se perjudican los derechos de los imponentes, puesto que únicamente se trata de adaptar el fin originario y creador del establecimiento a las necesidades actuales, robusteciendo la base económica del mismo y haciendo que sea conocido como Institución de crédito, sin abandonar su carácter benéfico, a lo que ha de constituir su sostenimiento, y aplicar estos mayores beneficios a la realización de los altos ideales humanitarios preconizados por sus fundadores.

Por lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se autorice al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander para cambiar su actual denominación por la de «Caja de Ahorros de Santander».

2.º Que por el Registro especial de Cajas de Ahorros de este Ministerio se proceda a la rectificación oportuna; y

3.º Que se aprueben las modificaciones propuestas a los artículos primero, segundo, tercero, 39 y 41 de los Estatutos por los que se rige dicha Entidad, como consecuencia de su nueva denominación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de mayo de 1950.

GIRON DE VELASCO

Excmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 21 de abril de 1950 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento.

Excmo. Sr. Producida una vacante de Jefe Superior de Administración Civil en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, como consecuencia del fallecimiento en 14 de los corrientes de don Juan Relinque Esparragosa, que la venía desempeñando.

Este Ministerio, sin perjuicio de la provisión reglamentaria que ha de hacerse de la referida plaza, ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

Primero. Se promueve a Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo al número uno de los actuales Jefes de Administración de segunda, don Darío Boned Cubero, quien ocupará en dicha escala el número 32 bis, hasta tanto se provea la plaza de Jefe Superior.

Segundo. Se ascienden a las categorías que se indican a los funcionarios que a continuación se relacionan:

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, a don José Serrano Fernández, que ocupa en la actualidad el número uno de los de tercera.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, a don Emilio Ortiz Vera, número uno de los Jefes de Negociado de primera.

A Jefe de Negociado de primera clase, al número uno de los actuales Jefes de Negociado de segunda, don Guillermo Mayol Puigrós.

A Jefe de Negociado de segunda clase, al que figura al primer lugar de los de tercera, don Alberto Ruiz Pérez; y

A Jefe de Negociado de tercera clase, a don José Dalama y Rodríguez de la Sierra, número uno de los Oficiales primeros.

Tercero. Los efectos de esta corrida de escalas serán del día 15 de abril en curso, siguiente al de la vacante mencionada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1950.—P. D., Carlos Pinilla Turiso.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por doña María del Carmen Casani y Losada la convalidación de la sucesión en el título de Conde de San Román.

Habiéndose padecido error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de noviembre de 1949, a continuación se inserta debidamente rectificado:

Doña María del Carmen Casani y Losada, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión del título de Conde de San Román, que le transmite la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su abuelo don Baltasar Losada y Torres; y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Elter Echazarra y Zapata la rehabilitación del título de Barón de Otanel.

Don Elter Echazarra y Zapata ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Otanel, creado por Felipe V, a favor de doña Jeronima Corberá y Miá; lo que se anuncia para que en el término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Adolfo Ponce de León la rehabilitación del Condado de Villanueva, con Grandeza de España, y el Viscondado de Valvanera.

Don Adolfo Ponce de León y Benavides ha solicitado la rehabilitación de los títulos de Conde de Villanueva, con Grandeza de España, y Vizconde de Valvanera, creados, respectivamente, en favor de don Bernabé Martínez de Pinillos y don Claudio Martínez de Pinillos, que también fue agraciado con la expresada Grandeza; lo que se anuncia para que en el término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, puedan formular peticiones los que se crean con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Juan Ojeda y Pomares y a don Joaquín Sanz en el expediente sobre rehabilitación en el Condado de Pozos Dulces.

Don Juan Ojeda y Pomares y don Joaquín Sanz de Bremond, en representación de su esposa, han solicitado la rehabilitación del Condado de Pozos Dulces; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a doña María de Pilar Sarriera y Lozada y don Rafael y don Federico Fernández de Bobadilla y Campos en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Sortes.

Doña María del Pilar Sarriera y Lozada, asistida de su esposo, y don Rafael y don Federico Fernández de Bobadilla y Campos, han solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Sortes; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los interesados deducir las alegaciones que crean convenientes a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Manuel Juncadella y a don Diego de Alós, en el expediente sobre convalidación del Marquesado de Puerto Nuevo.

Don Manuel Juncadella Ferrer y don Diego de Alós y Rivero, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Puerto Nuevo; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los interesados alegar lo que estiman conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.